



56

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 246-07/2.021.- **DECRETO N° 3474** -S-
Lu. **SAN SALVADOR DE JUJUY,** 15 JUN. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de las agentes: Ester Verónica Churquina, CUIL 27-26475737-7; Rosario Lorena Farfán CUIL 27-26164029-0 y Alejandra Viviana Ramos, CUIL 23-24511175-4, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, ratificado por Ley N° 6123/19 y Resolución N° 1180-HF-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, las mentadas agentes, han cumplido con la documentación solicitada y el requisito de adhesión al presente trámite, conforme a los términos dispuesto por la Resolución N° 1180-HF-2019;

Que, obra en autos antecedentes que acreditan más de cinco (5) años de prestación de servicios efectivos, continuos e ininterrumpidos al 31 de diciembre de 2.018 por parte de las mencionadas agentes en el Hospital Dr. Oscar Orias;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase la planta del personal permanente de la Unidad de Organización R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación:

CREASE

Personal del Escalafón General - Ley N° 3161/74.-
Agrupamiento Servicios Generales .-

CARGO

CATEGORIA

3

1

ARTÍCULO 2°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R 6-01- 11 Hospital Oscar Orias, a la Sra. Ester Verónica Churquina, CUIL 27-26475737-7, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a la Sra. Rosario Lorena Farfán CUIL 27-26164029-0, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a la Sra. Alejandra Viviana Ramos, CUIL 23-24511175-4, a partir de la fecha del presente Decreto.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA (COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL SE TENDIENDO A LA VISTA.



[Firma]
GISELA BLANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



57

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3474

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, las que de resultar insuficiente tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6213. Ejercicio 2.021.-

ARTÍCULO 6°.- Rescindase a partir de la fecha del presente Decreto, el Contrato de Servicios, suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y las Sras. Ester Verónica Churquina, CUIL 27-26475737-7; Rosario Lorena Farfán CUIL 27-26164029-0 y Alejandra Viviana Ramos, CUIL 23-24511175-4.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 8°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR

CPN. CARLOS ALBERTO SAGOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

QUE LA PRESENTE COPIA
CORRESPONDE AL ORIGINAL
EXHIBIDA



CPN. CLAUDIA GISELA FIVAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy